



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

PLAN ACADEMIAUGR

Vicerrectorado de calidad, innovación docente y estudios
de Grado

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

DESTINATARIOS Y OBJETIVOS

1. DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN AcademiaUGR

2. ESTRUCTURA BÁSICA Y LÍNEAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

3. NIVELES, TIPOLOGÍAS Y MODALIDADES DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

3.1. NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE ACCIONES DE FORMACIÓN

3.1.1. Acciones básicas de formación docente

3.1.2. Acciones avanzadas de formación docente

3.2. NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

3.2.1. Proyectos Tipo A de innovación y buenas prácticas docentes

3.2.2. Proyectos Tipo B de innovación y buenas prácticas docentes

3.2.3. Proyectos Tipo C de innovación y buenas prácticas docentes

4. PROGRAMAS, ACCIONES Y CONVOCATORIAS

5. PRESUPUESTO

6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

■ PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

El Plan AcademiaUGR 2024-2029 responde al compromiso de la Universidad de Granada por garantizar una docencia de calidad y facilitar el desarrollo profesional docente de su profesorado; compromiso y responsabilidad recogidos tanto en sus Estatutos, su Política de Calidad y en su Plan Estratégico UGR 2031. El término academia describe a la comunidad de profesores, estudiantes y personas técnicas involucradas en la educación superior y la investigación. es el entorno en el que se lleva a cabo la enseñanza y el aprendizaje, por lo que cualquier iniciativa de formación y mejora de las prácticas docentes impactará directamente en la calidad de la educación. En el contexto de la academia surge el Plan de Formación e Innovación Docente de la Universidad de Granada 2024-2029 (en adelante, Plan AcademiaUGR) que responde a las necesidades de formación e innovación del profesorado de esta Universidad y apuesta por un estilo docente dinámico, capaz de adaptarse a distintos escenarios y basado en la participación, reflexión, trabajo en equipo, investigación y emprendimiento. De nuevo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹ establecidos en la Agenda 2030 siguen estando presentes en esta nueva edición.

Este plan recoge la experiencia de las cuatro ediciones anteriores de este, denominados Plan FIDO, y ha tomado como base el mismo. Como en ediciones anteriores, esta nueva edición se orienta al desarrollo de las capacidades y competencias docentes demandadas por los actuales roles y escenarios universitarios de enseñanza y aprendizaje; conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas, entre otros, con el diagnóstico y la evaluación del estudiantado, la planificación, gestión y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la acción tutorial. Se presta especial atención a las necesidades de formación del profesorado novel, el impacto de las tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje, y en la adquisición de competencias que consideren en la práctica docente el emprendimiento, la inclusión, la internacionalización, digitalización y virtualización de la enseñanza, la investigación e innovación, la comunicación y transferencia, la sostenibilidad, la integridad académica y el bienestar docente.

■ DESTINATARIOS Y OBJETIVOS

El Plan AcademiaUGR va dirigido a todo el profesorado de la UGR, contratados predoctorales, personal becado e investigador con encargo docente en el POD en el curso académico al que se refieran las acciones, y a personal colaborador externo con responsabilidad docente en esta universidad. Por cuestiones referidas a la organización de algunas actividades formativas y la adecuación de las mismas, este Plan diferencia entre sus destinatarios a profesorado novel y profesorado experto.

La formación del profesorado que participa en programas de la Universidad de Granada y la innovación docente viene contemplada de forma directa en el estratégico UGR 2031, en concreto en los ejes I. Desarrollo de personas, II. Aprendizaje transformador, V. Universidad socialmente responsable y VI Buen gobierno. En estos ejes y en los retos asociados, la UGR como dimensión estratégica esencial para la mejora de la calidad de la docencia y la implantación de un modelo de enseñanza-aprendizaje innovador y coherente al actual contexto de Convergencia Europea y sociedad y cultura digitales. En la tabla 1 que se muestra al final de este apartado se muestra los retos o líneas de acción asociados a los citados ejes del Plan estratégico UGR 2031, así como los compromisos y medidas con las que el Plan AcademiaUGR

¹ ONU (2015). Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible.

pretende contribuir a lo largo del periodo 2024-2030.

Por tanto, guiados por estos ejes del Plan estratégico de la UGR, se presente este plan con los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- El objetivo de este plan de formación continua es contribuir a la mejora de la calidad de la docencia en nuestra Universidad, centrada en el aprendizaje del estudiante. Asimismo, como objetivo general se pretende dar cumplimiento al Artículo 67 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que establece lo siguiente:

“Las universidades garantizarán la formación docente inicial y continuada de su profesorado. Asimismo, establecerán planes de formación inicial y de formación a lo largo de la vida que garanticen la mejora profesional de su personal docente e investigador, en los distintos ámbitos de especialización de la actividad universitaria, en el marco de la planificación estratégica y de las prioridades de las propias universidades en materia de formación”.

Objetivos específicos:

- Potenciar, valorar y reconocer la calidad de la actividad docente, para lo que se ofrece formación y apoyo.
- Mejorar el desempeño docente en grado y posgrado. Ayudar al profesorado en la adquisición de competencias y habilidades que resulten de interés para completar su perfil docente, con especial énfasis en aquellas necesarias para su actualización disciplinar o metodológica. Apoyo en el diseño e implementación de metodologías didácticas innovadoras, técnicas e instrumentos para la tutoría, evaluación y adquisición de competencias digitales,
- Contribuir a la mejora de la actividad docente en el contexto de las actuales titulaciones oficiales y de formación permanente, centradas en la adquisición de competencias por los estudiantes y apoyando la evaluación y la innovación docente.
- Aportar la formación requerida para la adaptación a las nuevas exigencias del profesorado universitario ayudante doctor, derivadas de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en concreto, las establecidas en el artículo 78 sobre profesoras/es ayudante doctor/a.
- Dar respuesta a las necesidades detectadas a partir de las evaluaciones de los programas de formación precedentes y del derecho de los empleados públicos a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales.
- Contribuir al desarrollo de políticas de formación continua de su Personal Docente e Investigador, para la mejora y perfeccionamiento de su actividad, teniendo en cuenta las recomendaciones europeas y los avances científicos que se están produciendo a nivel nacional e internacional en la formación del profesorado universitario.
- Avanzar hacia una práctica docente fundamentada en la reflexión, la innovación y la colaboración docente,

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.

- Prestar asesoramiento y apoyo en el uso tecnologías educativas y recursos digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, por ejemplo, para generar recursos y materiales (píldoras, microcredenciales y vídeos de innovación, entre otros) e intercambiar buenas prácticas docentes para un aprendizaje autónomo basado en tecnologías digitales
- Mejorar las habilidades y la competencia digital del profesorado, alineando la formación ofrecida con los niveles establecidos en el “Marco de competencia digital de los educadores” DigCompEdu, de forma que se prepare a los estudiantes para el mundo digital en constante evolución.
- Creación, desarrollo y consolidación de Equipos Docentes, como grupos de apoyo entre docentes para la mejora continua.
- Impulsar la internacionalización de la docencia y la docencia bilingüe.
- Ofrecer la formación en áreas específicas al profesorado identificadas con la implementación del programa "Docentia".

La Universidad de Granada presenta a todos sus docentes el Plan de Formación e Innovación Docente del PDI. Este plan se complementa con los recursos de formación aportados por otros servicios y vicerrectorados de la Universidad de Granada.

Es de agradecer a toda la comunidad docente universitaria su implicación en todas las actividades formativas ofertadas en los distintos programas que, sin duda alguna, han pretendido de manera ágil y rápida, apoyar la adquisición o la mejora de aquellas competencias necesarias, según las circunstancias. Os animamos a participar en las diferentes convocatorias contempladas en el Plan.

Eje Plan Estratégico	Reto / Línea de acción	Compromiso / objetivo	Acciones (plazo 6 años) /medidas
I. Desarrollo de personas	Ofrecer al estudiantado la mejor formación, fomentando la empleabilidad y favoreciendo la inserción laboral	Mejora de la calidad de la docencia	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras, a través de todas las medidas incluidas en el eje "Una universidad que transforma la docencia y el aprendizaje para formar profesionales del siglo XXI".
I. Desarrollo de personas	Acompañar al PDI en las distintas fases de su trayectoria profesional y vida universitaria	Acompañamiento del PDI a lo largo de su trayectoria universitaria y tras la jubilación	Ofrecer una oferta formativa para el profesorado, continua, abierta y flexible, que contemple todas las modalidades de aprendizaje (presencial, virtual, híbrida y autónoma).
I. Desarrollo de personas	Acompañar al PDI en las distintas fases de su trayectoria profesional y vida universitaria	Acompañamiento del PDI a lo largo de su trayectoria universitaria y tras la jubilación	Desarrollar un programa formativo en competencias digitales y en competencias lingüísticas para el PDI.
I. Desarrollo de personas	Acompañar al PDI en las distintas fases de su trayectoria profesional y vida universitaria	Acompañamiento del PDI a lo largo de su trayectoria universitaria y tras la jubilación	Reforzar las actividades de sensibilización en los valores éticos de la institución: igualdad, diversidad, inclusión, no discriminación o integridad académica, entre otros.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Creación de un entorno favorable para la mejora de la calidad docente	Desarrollar un plan propio integral de docencia que incluya diferentes líneas de financiación y actividades (formación docente, metodologías innovadoras, virtualización de contenidos, docencia práctica, implantación de mejoras en títulos, etc.).
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Creación de un entorno favorable para la mejora de la calidad docente	Proponer la creación de unidades de acción tutorial en los centros con el fin de ofrecer al estudiantado un acompañamiento constante y promover su bienestar durante todo el periodo universitario.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Creación de un entorno favorable para la mejora de la calidad docente	Crear UGR Academia como centro integral de formación e innovación que aglutine toda la oferta formativa relacionada con la mejora de la docencia.

II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Creación de un entorno favorable para la mejora de la calidad docente	Ofrecer una oferta formativa para el profesorado, continua, abierta y flexible que contemple todas las modalidades de aprendizaje (presencial, virtual, híbrida y autónoma).
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Creación de un entorno favorable para la mejora de la calidad docente	Diseñar un curso online abierto (MOOC) sobre mentorización del profesorado novel y formación permanente de profesorado.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Creación de un entorno favorable para la mejora de la calidad docente	Potenciar los cursos de formación específicos por ámbito de conocimiento.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Intensificación del papel de la biblioteca universitaria en el desarrollo de la actividad docente	Fomentar la participación del personal de biblioteca en los proyectos de innovación docente.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Impulso de las metodologías docentes innovadoras	Revisar el modelo de innovación docente de la UGR para hacerlo proactivo e incentivar el uso de nuevas metodologías docentes en el aula.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Impulso de las metodologías docentes innovadoras	Simplificar los procesos de solicitud y desarrollo de proyectos de innovación docente.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Impulso de las metodologías docentes innovadoras	Crear un laboratorio permanente de innovación docente y desarrollo profesional para la experimentación y la formación del profesorado.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Impulso de las metodologías docentes innovadoras	Elaborar un catálogo de metodologías docentes innovadoras, abierto permanentemente a la inclusión de nuevas iniciativas.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Impulso de las metodologías docentes innovadoras	Fomentar la creación de equipos de innovación docente transversales, interdisciplinares e intercentros.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Impulso de las metodologías docentes innovadoras	Difundir los proyectos de innovación docente usando micropíldoras de aprendizaje de carácter audiovisual a través de los distintos canales de comunicación institucionales.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Impulso de las metodologías docentes innovadoras	Mejorar el repositorio de proyectos de innovación docente para hacerlo más atractivo y así fomentar que puedan ser

			utilizados por el resto del profesorado y puedan crearse sinergias.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Fomento de la experimentación docente	Promover la experimentación docente por parte del profesorado de la UGR mediante la enseñanza basada en proyectos, problemas, casos y retos, la enseñanza por descubrimiento y el aprendizaje cooperativo.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Fomento de la experimentación docente	Desarrollar líneas de gamificación, aprendizaje adaptativo y personalizado, el uso del metaverso en educación superior o la aplicación de la IA en procesos de enseñanza y aprendizaje.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Fomento de la experimentación docente	Enriquecer los mecanismos de evaluación mediante el uso de portafolios en línea, el uso de insignias y la evaluación auténtica.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Consecución de una docencia práctica innovadora	Promover actividades formativas prácticas de aprendizaje colaborativo que conecten al estudiantado de la UGR con estudiantes internacionales sin necesidad de realizar un período de movilidad.
II. Aprendizaje transformador	Avanzar hacia un modelo de aprendizaje activo y flexible centrado en el estudiantado y basado en metodologías docentes innovadoras	Consecución de una docencia práctica innovadora	Facilitar el aprendizaje-servicio reconociendo el trabajo realizado en la prestación de servicios como parte integrante del aprendizaje.
II. Aprendizaje transformador	Diseñar un mapa de titulaciones flexible, conectado con el entorno y con el mundo	Desarrollo de competencias transversales en el proceso de enseñanza aprendizaje	Diseñar contenidos virtuales en otros idiomas para el desarrollo de competencias transversales.
V. Universidad socialmente responsable	Garantizar la igualdad de oportunidades, redoblar nuestro compromiso con la inclusión de las personas y reforzar la cooperación al desarrollo	Compromiso con la inclusión de todas las personas	Poner en marcha una formación práctica basada en el aprendizaje-servicio para conectar al estudiantado de ciertos títulos académicos con la sociedad y con las personas con discapacidad.
VI. Buen gobierno	Apostar por la innovación y por la calidad como centro de la gobernanza y de la gestión. Implantar el gobierno del dato como cambio de paradigma	Calidad en gestión de los servicios universitarios. Del control a la innovación	Definir un modelo de gestión de calidad orientado a la innovación en lugar de al control. Sistematizar la creación de equipos de mejora de procesos y de jornadas de intercambio de buenas prácticas, formando y promoviendo el uso

			de técnicas y metodologías colaborativas y ágiles.
--	--	--	--

Tabla 1. Compromisos y medidas asociados a los retos o líneas de acción ligados a los ejes del Plan estratégico UGR 2031 con las que el Plan AcademiaUGR pretende contribuir a lo largo del periodo 2024-2030.

■ 1. DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN AcademiaUGR

El diseño del Plan AcademiaUGR, así como de las diferentes convocatorias que lo integran han sido fruto del análisis y la evaluación formativa de las anteriores ediciones del plan FIDO, en concreto, de la última edición (cuarta edición del Plan FIDO), y se ha basado, además, en, la identificación y priorización de las necesidades de formación docente del profesorado de la UGR y la consulta realizada a distintas instituciones de la UGR.

Así pues, las fortalezas del recorrido de esta Universidad en formación e innovación docente, la revisión de distintos programas y memorias, el análisis de las opiniones de los implicados en las acciones de formación e innovación (destinatarios, formadores y coordinadores), el conocimiento experto de los miembros de la anterior Comisión de Formación e Innovación Docente de la Universidad de Granada, la perspectiva aportada por las organizaciones sindicales y la apuesta del equipo de gobierno por una docencia de calidad, capaz de responder a los requerimientos demandados por el actual escenario universitario, han sido las bases desde donde se ha abordado el diseño de este Plan.

Esta edición del Plan AcademiaUGR se concibe desde una perspectiva abierta, en lo que a su diseño, implementación y evaluación se refiere; flexible respecto a su estructura, contenido y funcionalidad y participativa, al facilitar que el profesorado destinatario pueda seleccionar, construir y desarrollar su propio itinerario formativo y de innovación al conocer toda la oferta de formación e innovación de forma previa a la puesta en marcha del mismo. El diseño se ha basado tomando como aspecto fundamental de garantía de calidad, la formación continua de su Personal Docente e Investigador (PDI), en tanto en cuanto ésta repercute de manera positiva en la mejora e innovación en la docencia, la investigación y la gestión académica de la Universidad, y sobre todo, en la formación de su estudiantado.

Un aspecto fundamental que se ha tenido en cuenta en el actual Plan AcademiaUGR y en las convocatorias que de él se derivan, es el proceso de Acreditación Institucional de los centros de la UGR, y en concreto, la certificación de sus sistemas de garantía de la calidad. La acreditación institucional de centros en España se estructura a través de procesos que evalúan diferentes aspectos que, entre otros, los que se refieren al Personal Académico, pues se evalúa la calidad y cantidad del personal académico, incluyendo su formación y experiencia, o los Programas Académicos, teniendo en cuenta la calidad de la enseñanza, los recursos didácticos y la evaluación de los estudiantes, así como las Infraestructura y Recursos, en concreto la calidad de las instalaciones, los recursos tecnológicos y otros recursos necesarios para el aprendizaje. En este contexto adquieren especial importancia las Comisiones de Calidad de los Centros, que recogen y analizan la información de los diversos aspectos del centro para configurar los planes de mejora. Estos planes de mejora incluirán, en la mayoría de los casos, aspectos relativos con la formación e innovación docentes, y por lo tanto, han de tener un soporte institucional a través del presente plan AcademiaUGR.

Las líneas estratégicas de formación e innovación sobre las que se asienta esta propuesta se han establecido desde los principios que sustentan el Plan Estratégico de la UGR vertebrado a través de sus diferentes vicerrectorados, secretariados y servicios. Considerando como elemento de apertura en su diseño las aportaciones de otros servicios y agentes externos, así como el propio profesorado que ha manifestado sus necesidades a través de los cauces establecidos, como las Comisiones de Calidad de los Centros.

La oferta formativa y de innovación que integra el Plan AcademiaUGR adopta diversos formatos y se estructura a través de distintos programas en los que participan formadores expertos de la propia UGR y colaboradores externos en aquellos campos que se estime adecuado por su especificidad. Su gestión y seguimiento será responsabilidad del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, en concreto de la Dirección de Secretariado de Innovación Docente y Formación del Profesorado, que contará con el apoyo de la Comisión AcademiaUGR. Dicha Comisión tiene entre sus funciones la evaluación y selección de las distintas solicitudes presentadas en todas las convocatorias incluidas en este Plan, las propuestas de mejora que se puedan aplicar a las mismas, así como la de asesorar sobre las acciones formativas del Plan.

La evaluación y mejora de este Plan será continua y formativa, considerando como fuentes permanentes de información las siguientes:

- El estudiantado, aportando su opinión sobre la docencia universitaria en diferentes momentos y a través de los cauces establecidos para ello en los órganos en los que están representados.
- Las comisiones de calidad de los centros, identificando necesidades de mejora de la docencia e incorporando acciones en los planes de mejora de los mismos.
- La Comisión AcademiaUGR, que como panel de expertos/as, ofrecen análisis y sugerencias que mejoran los contenidos y gestión del Plan.
- El profesorado en general, aportando sus intereses y necesidades para la mejora de su docencia a través de los canales establecidos para ello.
- El profesorado y usuarios de las diferentes acciones que integran el Plan, mostrando su satisfacción y opinión sobre las mismas.

La información recogida a través de los procedimientos establecidos para ello justificará el mantenimiento de los programas y acciones o su modificación, sustitución o eliminación.

■ 2. ESTRUCTURA BÁSICA Y LÍNEAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

La Universidad de Granada en los últimos años ha fomentado la participación del profesorado en los programas institucionales de formación e innovación docentes para apoyar el desarrollo de un aprendizaje acorde con las exigencias académicas actuales y desarrollar una docencia innovadora, colaborativa y de calidad, en el contexto de cultura de calidad que permea a la institución. Así, el Plan AcademiaUGR se alinea con el Plan Estratégico 2031 de la Universidad de Granada, su Política de Calidad y los Planes Directores que surgen y surgirán del citado plan estratégico.

En este contexto, el Plan AcademiaUGR se estructura en cinco grandes programas:

1. Programa de formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel, con diversas acciones formativas propuestas y la convocatoria de equipos docentes de mentorización y mejora de la docencia. Está orientado a fomentar la formación del profesorado que se inicia en la docencia universitaria, ofreciéndole apoyo e instrumentos para mejorar su docencia.
2. Programa de formación permanente para la mejora de la docencia, con diversas acciones formativas propuestas, la convocatoria de actividades de formación docente del profesorado propuestas por la comunidad universitaria, y la convocatoria de equipos docentes de formación permanente sobre ámbitos específicos. Está orientado al desarrollo de habilidades para la mejora docente y el conocimiento de técnicas e instrumentos por parte del profesorado que pueda aplicar en su labor docente. Este programa se alinea con los procesos de acreditación institucional de los centros y las necesidades de formación detectadas en los análisis de las comisiones de calidad de los centros.
3. Programa de acción tutorial (PAT) dedicado a fomentar y fortalecer la acción tutorial en los centros de la UGR, con especial énfasis en la empleabilidad y acogida a nuevos estudiantes. Este programa se alinea con los procesos de acreditación institucional de los centros y las necesidades detectadas en este ámbito.
4. Programa de innovación y buenas prácticas docentes, conformado por la convocatoria de proyectos de innovación docente, con tres tipologías dependiendo del alcance y duración del proyecto. Está destinada a la ejecución de proyectos de innovación que supongan una mejora real y efectiva de la práctica docente.
5. Programa de acciones coordinadas de formación y/o innovación docente vinculadas a proyectos, redes y convenios específicos con diversas instituciones u organismos y/o líneas de financiación con finalidad definida. Está destinada a la puesta en marcha de acciones ligadas a convenios específicos que pudieran surgir. Constituye el marco en el que se gestionarían estas acciones.

Estos programas desarrollan actividades o acciones en alguna de las siguientes líneas temáticas de formación e innovación:

Línea 1. Formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel. Acciones específicas para apoyar la formación docente del profesorado novel, con el objetivo de dotar al profesorado de competencias para diseñar, evaluar, organizar, gestionar e implementar la docencia desde enfoques metodológicos activos (aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, clase invertida, aprendizaje cooperativo,...), identificar y aplicar buenas prácticas docentes y desarrollar prácticas innovadoras, integrándolas en la docencia habitual como un proceso continuado de mejora.

Línea 2. Innovación educativa basada en el uso de metodologías activas para la mejora de las
Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.

competencias docentes del profesorado e innovación en acción tutorial: Acciones para capacitar al profesorado en el ajuste de sus prácticas docentes a los requerimientos de la sociedad y universidad del siglo XXI. Incluye acciones que para diseñar, organizar, gestionar e implementar la docencia desde enfoques metodológicos activos (aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, clase invertida, aprendizaje cooperativo,...), identificar y aplicar buenas prácticas docentes y desarrollar prácticas innovadoras, integrándolas en la docencia habitual como un proceso continuado de mejora. Asimismo, se incluyen las acciones de esta dimensión persiguen capacitar al profesorado para el diseño y desarrollo de planes y acciones de orientación y acción tutorial personal, académica y profesional.

Línea 3. Innovación educativa basada en el uso técnicas e instrumentos para la mejora de la evaluación de las actividades formativas en las titulaciones. Acciones para dotar al profesorado de competencias para evaluar el rendimiento del estudiante y las diferentes actividades formativas que permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se prestará especial atención a la evaluación formativa, que se centra en el proceso de aprendizaje en lugar de solo el producto final para reflejar no solo el conocimiento adquirido, sino también las habilidades prácticas y el pensamiento crítico. Además, la inclusión de evaluaciones auténticas, que simulan situaciones del mundo real, también es una forma efectiva de medir la aplicación práctica del conocimiento. La realización proyectos colaborativos, estudios de caso y simulaciones pueden proporcionar una visión más completa del progreso del estudiante y su capacidad para enfrentar desafíos del mundo real.

Línea 4. Igualdad, inclusión y sostenibilidad: Acciones para capacitar al profesorado en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad. Estas acciones además podrán buscar impactar en la sociedad actual facilitando su transformación y mejora, tratando, entre otros, aspectos fundamentales de la sostenibilidad ambiental, la igualdad y no discriminación y la prevención del acoso y otras violencias.

Línea 5. Internacionalización, cooperación y trabajo en redes profesionales: Acciones para fomentar en el profesorado la internacionalización de su docencia, impulsando su colaboración con otras universidades (Alianza Arqus, Grupo Coimbra,...), desarrollando las competencias lingüísticas específicas, promoviendo la creación de redes profesionales con entidades, agentes sociales,...y facilitando su participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional. En esta línea se incluye el fomento de comunidades de práctica para compartir experiencias y mejores prácticas y el fomento de la colaboración entre estudiantes de diferentes partes del mundo mediante proyectos en línea y actividades conjuntas.

Línea 6. Transformación digital y virtualización de la docencia: Acciones para capacitar al profesorado para la digitalización de la enseñanza y afrontar los retos de la sociedad digital. Se prestará especial atención a la inteligencia artificial (IA) que está emergiendo como herramienta poderosa para su uso en la docencia. Otras áreas clave de innovación en este ámbito están relacionadas con el uso de la Plataformas de Aprendizaje en Línea, la implementación de tecnologías de realidad virtual y aumentada para crear entornos de aprendizaje inmersivos y simulaciones educativas, el uso de herramientas que permitan a los estudiantes explorar conceptos abstractos de manera visual y práctica, el diseño de cursos que equilibren actividades asincrónicas, utilización de herramientas de videoconferencia y colaboración en línea, el desarrollo de métodos de evaluación en línea, como pruebas adaptativas, proyectos multimedia y evaluación continua basada en el rendimiento.

Línea 7. Transferencia de la docencia, mediación y gestión universitaria. Las acciones contempladas en esta dimensión pretenden promover la investigación sobre docencia, la construcción, desarrollo y difusión de materiales y aplicaciones prácticas docentes y la comunicación y transferencia del Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.

conocimiento docente al tejido social y productivo relacionado con la Educación Superior. En esta dimensión se contemplan acciones de formación e innovación centradas en aspectos relacionados con la integridad académica en el contexto universitario y en las capacidades, destrezas, actitudes y conocimientos necesarios para asumir tareas de gestión y liderazgo en la universidad actual.

Estas líneas quedan abiertas a otras propuestas previa justificación y autorización expresa de la Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado.

Las actividades concretas que integran las líneas de formación e innovación docente responden a cuatro tipologías atendiendo al origen de su propuesta):

- **Acciones propuestas en coordinación con los diversos vicerrectorados y servicios de la UGR.**
- **Acciones específicas propuestas desde las comisiones de calidad de centros (con especial consideración de las propuestas alineadas con los objetivos estratégicos de los centros y sus planes de mejora), departamentos y equipos docentes.**
- **Acciones propuestas desde los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes.**
- **Acciones propuestas por otras instituciones, organismos, organizaciones o alianzas con especial consideración de las desarrolladas mediante convenios que contemplen la cofinanciación o el mecenazgo.**

■ 3. NIVELES, TIPOLOGÍAS Y MODALIDADES DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

3.1. NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE

Los objetivos concretos que se plantearán desde las acciones de formación incluidos en los Programas contemplados en el Plan AcademiaUGR son, entre otros, los siguientes:

- Desarrollar la capacidad de diseñar, organizar e implementar la docencia fomentando la participación y liderazgo en equipos, grupos o redes docentes.
- Mejorar la identificación, integración y generación de buenas e innovadoras prácticas docentes como un proceso continuado de mejora.
- Fomentar el ajuste de las prácticas docentes a los requerimientos que la sociedad y universidad del siglo XXI requiere en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad.
- Aumentar la internacionalización de la docencia, facilitando las competencias lingüísticas específicas, la incorporación a redes profesionales o el fomento de la participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional.
- Progresar en la digitalización de la enseñanza en los aspectos referidos a su diseño, gestión y evaluación.
- Reconocer el valor de la investigación y transferencia docente en el desarrollo profesional docente del profesorado.
- Promover la construcción, el intercambio y difusión de recursos y materiales docentes, y la comunicación y transferencia del conocimiento en el ámbito académico, social y productivo.

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.

Las actividades de formación que se ofertan pueden ser en modalidad presencial, virtual o híbrida, según las características de la formación o la innovación desarrollada. En el caso de la formación se fomentará una modalidad híbrida siempre que sea posible para facilitar la asistencia del profesorado de los distintos campus de la UGR.

En referencia a los niveles, se distinguen dos niveles de las acciones de formación e innovación docente que integran las líneas anteriormente expuestas: nivel básico y avanzado.

3.1.1. Tipología de las acciones de formación docente

Entre las tipologías formativas más usuales (pudiéndose desarrollar de manera presencial, online o híbrida) que adoptan las diferentes acciones formativas que integran este Plan, destacan:

- Conferencias con una duración de 1 a 2 horas, que se acumularán sobre un mismo tópico para conformar un ciclo de conferencias de un mínimo de 20 horas a efectos de su certificación conjunta.
- Seminarios y jornadas, que agrupados tendrán una duración mínima de 20 horas.
- Cursos y talleres de una duración mínima de 20 horas para facilitar su acreditación externa.

No obstante, podrán considerarse y consensuarse en el propio desarrollo de este Plan otras modalidades o formatos.

3.1.2. Niveles de las acciones de formación: Acciones básicas de formación docente

Las acciones básicas de formación abordan aspectos fundamentales y necesarios para el desempeño de las tareas docentes. Este tipo de acciones se centran en la sensibilización del profesorado hacia diferentes aspectos relacionados con la docencia, el planteamiento introductorio de diferentes contenidos, la formación teórica, el desarrollo metodológico y/o didáctico básico para el ejercicio de la docencia y la elaboración de materiales y aplicaciones prácticas docentes sobre una determinada temática.

El carácter introductorio de este nivel de acciones de formación hace que estén especialmente orientadas al personal docente de nueva incorporación y al que desde una perspectiva de formación permanente se inicie en un nuevo tópico de trabajo o requiera una formación para actualizar sus conocimientos.

3.1.3. Niveles de las acciones de formación: Acciones avanzadas de formación docente

Las acciones avanzadas de formación docente se centran en la profundización temática y la generación de contenidos aplicados, la innovación y mejora de las prácticas docentes, didácticas, metodológicas y evaluativas, y la posibilidad de investigación y transferencia de la docencia en redes profesionales.

El carácter avanzado de este tipo de acciones formativas requiere de sus asistentes una formación
Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.

básica previa, que quedará delimitada en los criterios de acceso y selección establecidos en las distintas convocatorias.

En la siguiente tabla se reflejan de manera resumida las características básicas de los dos niveles de formación explicados anteriormente.

Tabla 2. Características de las acciones de formación del Plan AcademiaUGR

	Acciones Básicas de Formación Docente	Acciones Avanzadas de Formación Docente
¿Cuáles son sus objetivos básicos?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar la capacidad de diseñar, organizar e implementar la docencia fomentando la participación y liderazgo en equipos, grupos o redes docentes. ▪ Mejorar la identificación, integración y generación de buenas e innovadoras prácticas docentes como un proceso continuado de mejora. ▪ Fomentar el ajuste de las prácticas docentes a los requerimientos que la sociedad y universidad del siglo XXI requiere en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad. ▪ Aumentar la internacionalización de la docencia, facilitando las competencias lingüísticas específicas, la incorporación a redes profesionales o el fomento de la participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional. ▪ Progresar en la digitalización de la enseñanza en los aspectos referidos a su diseño, gestión y evaluación. ▪ Reconocer el valor de la investigación y transferencia docente en el desarrollo profesional docente del profesorado ▪ Promover la construcción, el intercambio y difusión de recursos y materiales docentes, y la comunicación y transferencia del conocimiento en el ámbito académico, social y productivo. 	
¿Qué contenidos tratan?	Sensibilización e iniciación en el tópico de trabajo y desarrollo de competencias docentes básicas.	Profundización en el tópico de trabajo y desarrollo de competencias docentes avanzadas.
¿Quiénes la diseñan?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado en coordinación con los diversos vicerrectorados y servicios de la UGR. ▪ Las comisiones de calidad de los centros, los departamentos y los equipos estables de formación. ▪ Instituciones u organismos externos. 	
¿Quiénes son sus destinatario?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado de la UGR, contratados predoctorales, becarios e investigadores con encargo docente en el POD en el curso académico al que se refieran las acciones. Colaboradores externos con responsabilidad docente en esta Universidad. ▪ Profesorado novel o sin experiencia previa en el tópico de formación. 	
¿Qué tipología y duración pueden adoptar?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conferencias (1 a 2 horas) y pueden acumularse, sobre un mismo tópico, para conformar un Ciclo de Conferencias (mínimo 20 horas). ▪ Seminarios y jornadas (agrupados como mínimo a 20 horas). ▪ Cursos y Talleres (mínimo 20 horas). 	

3.2. NIVELES Y MODALIDADES DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.

PRÁCTICAS DOCENTES

Los objetivos que se persiguen con el diseño e implementación de los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes son los siguientes:

- Impulsar la creación y consolidación de equipos de innovación docente en la UGR.
- Impulsar la creación de redes y consolidación de equipos de innovación interuniversitarios en colaboración con las universidades de la Alianza Arqus.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Facilitar la identificación, aplicación, difusión e institucionalización de las buenas prácticas docentes.
- Motivar el desarrollo de materiales y recursos docentes innovadores que mejoren las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado y su evaluación.
- Estimular el desarrollo de prácticas de orientación personal, académica y profesional innovadoras.
- Implantar procesos que fomenten la participación activa del estudiantado en la construcción de su propio proceso formativo.
- Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización.
- Propiciar la internacionalización de la docencia y la incorporación del bilingüismo a las prácticas docentes.
- Implantar la cultura del emprendimiento en la práctica docente.
- Incorporar a las prácticas docentes aspectos referidos a la inclusión, sostenibilidad y desarrollo de una vida saludable en la institución universitaria.
- Mejorar la evaluación de las prácticas docentes.
- Promover la utilización innovadora de los recursos y servicios de la Universidad de Granada.
- Potenciar la divulgación a la sociedad de la actividad académica.

Los proyectos pueden originarse y fundamentarse en:

- La experiencia y formación previa desarrollada y recibida por los integrantes del equipo que propone el proyecto de innovación, bien originada en la UGR o procedente de alguna Universidad de la Alianza Arqus.
- Los planes de mejora de los centros o las Comisiones de Calidad de los mismos.
- Otras iniciativas asociadas al tejido social (instituciones, asociaciones, ONG's) o empresarial, lideradas por profesorado de la UGR.

Los proyectos pueden ser solicitados por:

- Un grupo de profesorado que imparte docencia en una misma materia o grupos de materias afines.
- Un grupo de profesorado de un centro/título vinculado con su plan de mejora.
- Un grupo de profesorado de un departamento o diversos departamentos que esté interesado en mantener o iniciar una relación continuada en docencia e innovación.
- Un centro, un departamento o un título oficial para establecer un proceso colegiado de innovación.
- Cualquier otro Servicio/Unidad de la UGR vinculado a la docencia.

Así pues, una materia, un centro o una titulación pueden ser las unidades o contextos de desarrollo de la propuesta de innovación. Todas las propuestas deben ser informadas y aprobadas tanto por la comisión de calidad del centro o centros implicados, así como por la de las titulaciones si procede.

Las temáticas abordadas desde las acciones de innovación y buenas prácticas docentes, a través de sus diferentes convocatorias, girarán en torno a las propuestas en las distintas líneas identificadas anteriormente. En cada convocatoria se establecerá una agenda de prioridades que marcará las temáticas de interés.

3.2.1. Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes Tipo A

Los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes tienen una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses inclusive, y pueden contener acciones de niveles básico o avanzado. Este tipo de proyectos requiere la conformación de un equipo de trabajo de al menos tres profesores/as, considerándose la incorporación al mismo de contratados pre-doctorales y personal becado, PTGAS, de estudiantes, egresados, alumni, y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria. Estos proyectos deben implementarse en un periodo máximo de un semestre, contemplándose su ejecución presencial y/o virtual.

El grupo proponente de un proyecto de innovación docente debe tener la formación o experiencia necesaria en el tópico sobre el que gira la propuesta para asegurar su buen desarrollo, así como asegurar las condiciones docentes y de vinculación con la Universidad de Granada indicadas en el proyecto durante el desarrollo de este.

El impacto esperado de los resultados de este tipo de proyectos está relacionado con la transformación real y efectiva del contexto docente del equipo que lo desarrolla, mediante la aplicación directa a la docencia de las innovaciones planteadas.

Las solicitudes de este tipo de proyectos serán evaluadas y seleccionadas, como se especificará en su convocatoria, por la Comisión AcademiaUGR. Los principales resultados y otros aspectos de interés se difundirán a través del Repositorio Institucional de la UGR.

3.2.2. Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes Tipo B

La duración de estos proyectos está comprendida entre 6 y 12 meses (superior a 6 meses). Este tipo de proyectos requiere la conformación de un equipo de trabajo de al menos tres profesores/as, considerándose la incorporación al equipo de contratados pre-doctorales y personal becado, Personal de Administración y Servicios, de estudiantes, egresados, alumni y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria.

El grupo proponente de un proyecto de innovación docente Tipo B debe tener formación y la necesaria experiencia en el tópico sobre el que gira la propuesta, así como asegurar las condiciones docentes y de vinculación con la UGR consideradas en el proyecto durante el desarrollo del mismo.

El impacto esperado de los resultados de este tipo de proyectos está relacionado tanto con la transformación real y efectiva del contexto docente del equipo que lo desarrolla, mediante la aplicación directa a la docencia de las innovaciones planteadas, mediante la difusión de las mejoras o materiales desarrollados y la transferencia del conocimiento al ámbito académico, social o productivo. Los principales resultados y otros aspectos de interés se difundirán a través del Repositorio Institucional de la UGR.

Las solicitudes de los proyectos Tipo B de innovación y buenas prácticas docentes, serán evaluadas y seleccionadas por la Comisión AcademiaUGR en los términos en los que se especificará en cada convocatoria.

3.2.3. Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes Tipo C

Estos proyectos responden a la solicitud realizada desde las Comisiones de Calidad de los Centros o Titulaciones, o desde otras instituciones de la UGR. Los equipos están conformados al menos por 10 profesores/as representantes de los distintos Centros, Títulos o Departamentos implicados y su coordinación puede ser asumida por sus equipos directivos o personas en quienes deleguen desde las Comisiones de Calidad. En este tipo de proyectos se considera la incorporación al equipo de contratados pre-doctorales y personal becado, PTGAS, de estudiantes, egresados, alumni y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria.

En este tipo de proyectos no se incluyen los Planes de Acción Tutorial (PAT) de los centros, que tendrán una convocatoria específica. Si se pueden incluir proyectos de innovación en tutorías, en coherencia con la oferta de innovación que conllevan estos proyectos.

Las actuaciones de innovación propuestas desde esta modalidad pueden hacer referencia, entre otros aspectos, a innovación en acción tutorial, prácticas docentes innovadoras o nuevos modelos de evaluación, a la coordinación entre asignaturas, etc. Estas actuaciones deben implementarse en los centros o títulos en un periodo máximo de dos años.

Las solicitudes de los proyectos Tipo C de innovación y buenas prácticas docentes, serán evaluadas y seleccionadas por la Comisión AcademiaUGR en los términos en los que se especificará en cada convocatoria.

En la siguiente tabla se reflejan, de manera resumida, las características básicas de los niveles y modalidades de innovación y buenas prácticas docentes explicados anteriormente.

Tabla 3. Niveles y modalidades de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes del Plan AcademiaUGR

	Proyectos Tipo A	Proyectos Tipo B	Proyectos Tipo C
¿Qué son?	Son proyectos de duración menor o igual a 6 meses (mínimo de 3 meses), teniendo en cuenta el número de participantes y el contexto de aplicación.	Son proyectos de duración comprendida entre 6 y 12 meses, más amplios por la extensión de su periodo de aplicación.	Son proyectos más amplios y con un carácter más institucional, tanto por el número de participantes que requieren de la solicitud coordinada desde centros, títulos o otras instituciones de la UGR.
¿Cuál es su origen?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La experiencia y formación previa desarrolladas y/o recibidas por los integrantes del grupo que propone el proyecto de innovación. ▪ Los planes de mejora de los títulos y las Comisiones de Calidad de los Centros. ▪ Los análisis diagnósticos o prospectivos realizados por los Equipo Docentes o el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva. ▪ Otras iniciativas procedentes del tejido social (instituciones, asociaciones, ONG) o empresarial. 		
¿Cuáles son sus objetivos?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la creación y consolidación de equipos de innovación docente en la UGR. ▪ Impulsar la creación de redes y consolidación de equipos de innovación interuniversitarios en colaboración con las universidades de la Alianza Arqus u otras alianzas, ▪ Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. ▪ Facilitar la identificación, aplicación, difusión e institucionalización de las buenas prácticas docentes. ▪ Motivar el desarrollo de materiales y recursos docentes innovadores que mejoren las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado y su evaluación. ▪ Estimular el desarrollo de prácticas de orientación personal, académica y profesional innovadoras. ▪ Implantar procesos que fomenten la participación activa del estudiantado en la construcción de su propio proceso formativo. ▪ Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización. ▪ Propiciar la internacionalización de la docencia y la incorporación del bilingüismo a las prácticas docentes. ▪ Implantar la cultura del emprendimiento en la práctica docente. ▪ Incorporar a las prácticas docentes aspectos referidos a la inclusión, sostenibilidad y desarrollo de una vida saludable en la institución universitaria. ▪ Mejorar la evaluación de las prácticas docentes. ▪ Promover la utilización innovadora de los recursos y servicios de la Universidad de Granada. ▪ Potenciar la divulgación a la sociedad de la actividad académica. 		
¿Quiénes pueden solicitar?	Un grupo de PDI (mínimo 3) + incorporación de PTGAS, estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria	Un grupo de PDI (mínimo 3) + incorporación de PTGAS, estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria	Centro, Título, CCC (mínimo 10 PDI) + incorporación de PTGAS, estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un grupo de profesorado que imparte en una misma materia o grupos de materias afines. 		



	Proyectos Tipo A	Proyectos Tipo B	Proyectos Tipo C
	<ul style="list-style-type: none">▪ Un grupo de profesorado de un título o centro vinculado con su Plan de mejora del título o Centro.▪ Un grupo de profesorado de un departamento o diversos departamentos que esté interesado en mantener o iniciar una relación continuada en docencia e innovación.▪ Un centro, un departamento o un título oficial para establecer un proceso colegiado de innovación.		
¿Qué duración tienen?	Máximo: 1 semestre (Tipo A)	Máximo: 1 año (Tipo B) o 2 años (Tipo C).	

Con el propósito de facilitar la generación de redes docentes, se fomentará la posibilidad de incorporar en los equipos de innovación a docentes de otras universidades. En las correspondientes convocatorias se especificarán las condiciones de dicha participación.

■ 4. PROGRAMAS, ACCIONES Y CONVOCATORIAS

Como se ha establecido en el apartado 2 de este documento, el Plan AcademiaUGR se estructura en cuatro programas:

1. Programa de formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel.
2. Programa de formación permanente para la mejora de la docencia.
3. Programa de acción tutorial.
4. Programa de innovación y buenas prácticas docentes.
5. Programa de acciones coordinadas de formación y/o innovación docente vinculadas a proyectos, redes y convenios específicos con diversas instituciones u organismos y/o líneas de financiación con finalidad definida.

Cada uno de los 5 programas contiene acciones y/o convocatorias específicas, que tendrán un carácter anual en el vigente plan, y que se aportan en documentos específicos que se listan a continuación.

Estas convocatorias y listados de acciones de formación aparecen en los siguientes documentos:

1. DOCUMENTO 1. ACCIONES PROPUESTAS EN COORDINACIÓN CON LOS DIVERSOS VICERRECTORADOS Y SERVICIOS DE LA UGR.
2. DOCUMENTO 2. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UGR (CONVOCATORIA AFDP)
3. DOCUMENTO 3. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES (CONVOCATORIA PID)
4. DOCUMENTO 4. CONVOCATORIA DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN INICIAL
5. DOCUMENTO 5. CONVOCATORIA DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN CONTINUA

[Acciones propuestas en coordinación con los diversos vicerrectorados y servicios de la UGR.](#) El primer documento lista los cursos/seminarios/talleres propuestos y ofertados en estrecha colaboración con diferentes Vicerrectorados y Unidades especializadas de nuestra universidad. Surgen a partir de las necesidades detectadas por los citados organismos a propuesta de los mismos. En estas acciones se agrupan tanto las demandas y propuestas recogidas por los vicerrectorados y servicios de la UGR, como las tendencias de futuro que marcan la formación universitaria, que son debatidas en distintos encuentros nacionales e internacionales especializados en el tema.

[Convocatoria para la realización de actividades de formación docente del profesorado propuestas por la comunidad universitaria de la UGR \(Convocatoria AFDP\).](#) Este documento recoge la convocatoria para la solicitud de acciones formativas que sean propuestas por el profesorado a través de los centros y

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.

titulaciones de la UGR, y en especial, a aquella formación necesaria o recomendada detectada por las comisiones de calidad de los centros. Esta convocatoria recoge la demanda específica de las Escuelas y Facultades de la UGR.

Convocatoria de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes (convocatoria PID). Este documento recoge la convocatoria para la solicitud de proyectos de innovación docente, en las tipologías especificadas en la convocatoria. Esta convocatoria da respuesta a las propuestas que surgen de grupos de profesores que sean avaladas por las comisiones de calidad de los títulos o los centros que persiguen el diseño e implementación de prácticas de innovación educativa y buenas prácticas docentes.

Convocatoria de equipos docentes de formación inicial. Este documento recoge la convocatoria para la solicitud de conformación de equipos docentes ligados a la mentorización de profesorado novel, con el objetivo de apoyar y dotar a los profesores que se inician en la docencia de un marco tutorizado para la mejora de su práctica docente.

Convocatoria de equipos docentes de formación continua. Este documento recoge la convocatoria para la solicitud de conformación de equipos docentes de profesorado para la mejora de su práctica docente, en un formato de aprendizaje entre compañeros y en el contexto de la actualización y la formación continua. Estos equipos se conforman como un elemento de apoyo y en estrecha cooperación con las comisiones de calidad de los centros para la mejora de la práctica docente.

Estos documentos y convocatorias se actualizarán con carácter anual, para favorecer la necesaria adaptación a las temáticas y a la innovación en el sector.

El periodo de ejecución de las actividades recogidas en las convocatorias vendrá especificado en las mismas, y de forma general oscilará entre 6 y 12 meses (salvo la tipología C de proyectos de innovación).

Las actividades recogidas en estas convocatorias pueden realizarse en modalidad presencial, virtual o híbrida (combinando actividades desarrolladas en modalidad virtual y otras en modalidad presencial). Se fomenta, siempre que sea factible, el uso de aquellas modalidades que permita el máximo aprovechamiento por parte de todo el profesorado en los campus de la Universidad de Granada. El formato vendrá especificado en cada acción.

En la siguiente tabla se especifican los programas y acciones que integran el Plan AcademiaUGR , así como las convocatorias en las que se concreta.

Tabla 4. Programas y convocatorias que conforman el Plan AcademiaUGR.

Programas, ofertas y convocatorias	Niveles de acciones de formación e innovación docente	
	Básicas	Avanzadas
1. Programa de Formación Inicial, Seguimiento y Tutela del Profesorado Novel		
Oferta de acciones específicas (Documento 1)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jornadas de incorporación a la docencia de contratados pre doctorales FPU y FPI. ▪ Curso/Experto universitario de iniciación a la docencia universitaria. 	
Otras acciones de formación (Documento 1 y 2)	Ciclos de conferencias, jornadas, cursos, talleres y otras acciones formativas de las indicadas en el programa de formación permanente, que poseen una funcionalidad de formación inicial.	
Convocatoria de equipos docentes para la formación inicial del profesorado. (Documento 4)	Convocatoria Equipos docentes de formación inicial. Equipos docentes de mentorización y mejora de la docencia del profesorado novel.	
2. Programa de Formación Permanente para la Mejora de la Docencia		
Oferta de acciones específicas (Documento 1).	Acciones de formación especificadas para cada línea de formación	
Convocatoria de equipos docentes de formación continua. (Documento 5)	Convocatoria Equipos docentes de formación continua.	
Convocatoria para la realización de actividades de formación docente propuestas por la comunidad universitaria de la UGR (Documento 2)	Convocatoria AFDP	
3. Programa de Innovación Buenas Prácticas Docentes		
Convocatoria de Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes. (Documento 3)	Convocatoria de Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes Tipo A, B y C	
4. Programa de Acciones Coordinadas de Formación y/o Innovación Docente Vinculadas a Proyectos, Redes y/o Convenios Específicos y otras acciones formativas.		
Acciones coordinadas de formación y/o innovación docente vinculadas a proyectos, redes y convenios específicos y/o líneas de financiación con finalidad definida. Otras acciones de formación.		

Las ofertas y convocatorias de formación e innovación educativa que componen el Plan AcademiaUGR serán aprobadas por los órganos pertinentes y comunicadas a la comunidad universitaria en tiempo y forma establecidos en las regulaciones a tal fin.

■ 5. PRESUPUESTO DEL PLAN AcademiaUGR

El presupuesto anual, para el desarrollo del plan AcademiaUGR, será aprobado por los correspondientes organismos de la Universidad. Cada convocatoria tendrá un presupuesto anual cuya ejecución se realizará según las normas vigentes establecidas por la Universidad de Granada y las bases especificadas en cada convocatoria.

El presupuesto especificado en esta tabla queda supeditado a la disponibilidad de las diferentes partidas presupuestarias.

■ 6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Plan AcademiaUGR, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR, se pondrá en conocimiento de la comunidad universitaria en la web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, que establecerá las medidas y actuaciones para la comunicación y difusión de los elementos que lo componen.

Las diferentes convocatorias que se desarrollan en este Plan y las características académicas de las distintas acciones que lo integran se harán públicas en la página web del Área de Formación e Innovación Docente, siguiendo el orden cronológico establecido y atendiendo a los plazos requeridos para ello.

NOTA FINAL

Considerando la función del lenguaje como elemento constituyente de la realidad social y por tanto reproductor de las desigualdades sociales, el presente plan de Formación e Innovación Docente contempla, de acuerdo con la normativa estatal (LO 3/2007) y autonómica (Ley 12/2007), el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en las acciones y actuaciones planteadas, con el fin de contribuir a la conformación de una realidad social más igualitaria.